

ideaAU

PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO IDEAAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LA ESCUELA DE ARTE ALBACETE

MOVILIDAD PARA EL PROFESORADO

BASES DE CONVOCATORIA

Las presentes bases regulan la forma de acceso del personal de la Escuela de Arte de Albacete al Programa ERASMUS+ relativa a las **Movilidades de Personal para Formación**: Convenio nº 2024-1-ES01-KA131-HED-000215813 con **fecha límite** de realización de la movilidad el **30.06.2026**.

REQUISITOS

Para participar en el programa el profesorado deberá cumplir los siguientes requisitos en el momento de solicitud:

- Ser parte del equipo directivo en el curso 2025-2026 de la Escuela de Arte Albacete.
- Ser coordinador de Proyectos Internacionales Erasmus+ en el curso 2025-2026 de la Escuela de Arte Albacete.
- Ser profesor con plaza definitiva en el centro, profesor en comisión de servicio o profesorado interino con vacante a curso completo del Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso 2025-2026 de la Escuela de Arte Albacete.
- Contar con un centro u organización de acogida donde realizar la movilidad. Se justifica al menos con un correo electrónico de contacto en el que el centro de acogida de el visto bueno para recibir al participante. El centro de acogida debe ubicarse fuera de España, pero en un país de la Unión Europea al que se pueda llegar en transporte de larga distancia sostenible.
- Organizar la movilidad, no es posible hacer la movilidad a través de empresas intermediarias.
- Estar dispuesto a realizar la movilidad en transporte sostenible.



- Personal que no haya participado durante el año 2025 en movilidades del programa Erasmus+ de la de la Escuela de Arte Albacete.
- Personal que no requiera apoyo de terceras personas y que no tenga limitada su capacidad de obrar.

ADmisión DE PARTICIPANTES

Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora dictará resolución, en el plazo máximo de 2 meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, así como en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Albacete donde se expondrán públicamente las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán a la Escuela de Arte de Albacete a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación y se presentarán en el siguiente correo electrónico: internacional@eaalbacete.com.

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Escuela de Arte de Albacete por las que se aprueban las listas definitivas de admitidos o excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares que se publicaron las listas provisionales de admitidos o excluidos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado, se desprende que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Desempate, en caso de empate, se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se dará prioridad a las personas que no hayan sido beneficiarias como **participantes** de una movilidad Erasmus+ de la Escuela de Arte Albacete en el año 2025.
2. Profesorado con mayor puntuación en el punto C
3. Profesorado con mayor puntuación en el punto E
4. Profesorado con mayor puntuación en el punto F

En caso de mantenerse el empate la selección se hará por sorteo.

SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo completando la Solicitud en línea disponible para la presente convocatoria en la página web de la Escuela de Arte de Albacete, <https://escueladeartealbacete.org>, así como en las redes sociales de Erasmus de la Escuela de Arte de Albacete.

Órgano de Selección

La selección de los/as participantes será realizada por la Comisión Evaluadora de Selección que será nombrada al efecto por resolución de la directora de la Escuela de Arte de Albacete, y su nombramiento será de público conocimiento.

Aportar documentación original

El profesorado que resulte seleccionado deberá presentar la documentación original en la solicitud cuando sea requerida. No se podrá aportar más documentación que la que se adjuntó al momento de enviar la solicitud.

Acuerdo entre las partes

Se firmará un acuerdo entre las partes, el o la participante y el beneficiario representado en la figura del Representante Legal de la Escuela de Arte de Albacete, con el fin de hacerse cumplir las obligaciones que cada una de las partes asume al ser parte del presente proyecto.

En caso de que, la o el participante no firme dicho acuerdo de compromiso entre las partes, el o la interesada no podrá participar del proyecto y decaerá de la lista de seleccionados/as.

Plazo de presentación de solicitudes: del **27 noviembre** de 2025 desde las **12:00 horas hasta el 12 de diciembre** de 2025 a las **8:00 horas**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN.

Todos los documentos acreditativos redactados en idioma distinto al castellano deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

El baremo se realiza en base a las acciones y la experiencia en proyectos internacionales desarrollada exclusivamente en la Escuela de Arte Albacete.

Para cada una de las plazas ofertadas, se establecen los siguientes criterios de selección.

- A) Experiencia en haber colaborado con el Plan de internacionalización de la Escuela de Arte Albacete.**
 - No ha colaborado en proyectos internacionales del programa Erasmus+ (**0 punto**)
 - Ha colaborado con 1 hora CDAC en proyectos internacionales del programa Erasmus+ en el último curso escolar (**0,25 puntos**)
 - Ha colaborado con 2 horas CDAC en proyectos internacionales del programa Erasmus+ en el último curso (**0,50 puntos**)
 - Ha colaborado con 3 horas CDAC en proyectos internacionales del programa Erasmus+ en el último curso (**0,75 puntos**)
 - Ha colaborado con 4 horas CDAC o más en proyectos internacionales del programa Erasmus+ en el último curso (**1 punto**)

- B) Experiencia como tutor de grupo en movilidades de alumnado**
 - No ha tutorizado al alumnado en movilidades del programa Erasmus+ (**0 puntos**)
 - Ha tutorizado al alumnado en movilidades del programa Erasmus+ sin ser acompañante de viaje (**2 puntos**)

- C) Coordinación del Plan de internacionalización de la Escuela de Arte Albacete**
 - No ha coordinado proyectos internacionales del programa Erasmus + (**0 punto**)
 - Ha coordinado proyectos internacionales del programa Erasmus+ durante 1 año (**1 puntos**)
 - Ha coordinado proyectos internacionales del programa Erasmus+ durante 2 años (**2 puntos**)
 - Ha coordinado proyectos internacionales del programa Erasmus+ durante 3 años (**3 puntos**)
 - Ha coordinado proyectos internacionales del programa Erasmus+ durante 4 años o más (**4 puntos**)

- D) Experiencia en FCT internacionales de proyectos Erasmus+**
 - No ha acompañado al alumnado como tutor de Formación en Centros de Trabajo Internacional (**0 puntos**)
 - Ha acompañado al alumnado como tutor de Formación en Centros de Trabajo Internacional sin movilidad física (**2 puntos**)

E) Experiencia en Visitas preparatorias

- No ha acompañado al alumnado en movilidades del programa Erasmus+ en visitas preparatorias
- Ha acompañado al alumnado en movilidades del programa Erasmus+ en visitas preparatorias **(3 puntos)**

F) Experiencia en acompañamiento de movilidades de grupo

- No ha acompañado al alumnado en viajes de movilidad del programa Erasmus+ **(0 punto)**
- Ha acompañado al alumnado en viajes de movilidad del programa Erasmus+ de 7 días de duración **(3 puntos)**
- Ha acompañado al alumnado en viajes de movilidad del programa Erasmus+ de 15 días de duración **(5 puntos)**

G) Experiencia en gestión económica de proyectos Erasmus+

- No ha gestionado económicamente proyectos Erasmus+ **(0 punto)**
- Ha gestionado económicamente proyectos Erasmus+ como secretario **(3 puntos)**

H) Experiencia en liderar proyectos Erasmus+

- No ha liderado proyectos Erasmus+ como representante legal del centro educativo **(0 punto)**
- Ha liderado proyectos Erasmus+ como representante legal **(4 puntos)**

I) Experiencia en redacción de solicitudes de proyectos Erasmus+

- No ha colaborado en la redacción de solicitudes de proyectos Erasmus+ **(0 puntos)**
- Ha colaborado en la redacción de 1 solicitud de proyectos Erasmus+ **(1 punto)**
- Ha colaborado en la redacción de 2 solicitudes de proyectos Erasmus+ **(2 puntos)**
- Ha colaborado en la redacción de 3 solicitudes de proyectos Erasmus+ **(3 puntos)**
- Ha colaborado en la redacción de 4 solicitudes de proyectos Erasmus+ o más **(4 puntos)**

J) Experiencia docente

- Menos de 1 año **(0 punto)**
- Entre 1 y 3 años **(1 punto)**
- Entre 4 y 6 años **(2 puntos)**
- Entre 7 y 10 años **(3 puntos)**
- Más de 10 años **(4 puntos)**

K) Nivel de idiomas (inglés u otro idioma relevante para la movilidad)

- No acredita nivel de idiomas **(0 punto)**
- Acredita nivel A1 **(0,5 puntos)**
- Acredita nivel A2 **(1 punto)**
- Acredita nivel B1 **(2 puntos)**

- Acredita nivel B2 (**3 puntos**)
 - Acredita nivel C1-C2 (**4 puntos**)
- L) **Experiencia en proyectos internacionales eTwinning**
- Ninguna experiencia (**0 punto**)
 - Ha participado en un proyecto internacional eTwinning (**1 punto**)
 - Ha participado en dos proyectos internacionales eTwinning (**2 puntos**)
 - Ha liderado en tres proyectos internacionales eTwinning (**3 puntos**)
 - Ha liderado en cuatro o más proyectos internacionales eTwinning (**4 puntos**)
- M) **Participación en Jornadas Erasmus+**
- No ha participado en Jornadas Erasmus+ (**0 punto**)
 - Ha participado en una Jornada on line de Erasmus+ (**0,5 puntos**)
 - Ha participado en una Jornada presencial de Erasmus+ (**1 punto**)
 - Ha participado en dos Jornadas presenciales de Erasmus+ (**2 puntos**)
 - Ha participado en tres Jornadas presenciales de Erasmus+ (**3 puntos**)
 - Ha participado en cuatro Jornadas presenciales de Erasmus+ (**4 puntos**)
- N) **Motivación y Justificación (Carta de motivación)**
- No presenta justificación o motivación clara (**0 punto**)
 - Presenta una justificación débil o poco argumentada (**1 punto**)
 - Justificación correcta, pero sin destacar (**2 puntos**)
 - Justificación bien argumentada con objetivos claros (**3 puntos**)
 - Justificación excelente, con gran motivación y alineada con los objetivos Erasmus+ (**4 puntos**)
- O) **Capacidad de transferencia del conocimiento (compromiso para compartir lo aprendido con la comunidad educativa)**
- No muestra interés en compartir lo aprendido (**0 punto**)
 - Muestra interés limitado en compartir experiencias (**1 punto**)
 - Se compromete a compartir lo aprendido, pero sin plan claro (**2 puntos**)
 - Presenta un plan claro para compartir lo aprendido con profesorado y alumnado (**3 puntos**)
 - Presenta un plan sólido e innovador para transferir conocimientos al centro (**4 puntos**)

Los datos deberán ser debidamente acreditados y puntuarán para la selección de los/as participantes del proyecto.

COMPROMISO

El profesorado que resulte seleccionado deberá respetar y comprometerse con los objetivos del proyecto, así como cumplir con el tipo de transporte de larga distancia que se ha asignado a la movilidad (tren para movilidades de observación) y con las normas establecidas en el convenio de subvención.

AUTORIZACIÓN

Se autoriza a la Escuela de Arte de Albacete a acceder a los datos que consten en la Consejería de Educación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados pasarán a formar parte de la base de datos de la Escuela de Arte de Albacete para su tratamiento en el presente Programa Erasmus+ conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

El profesorado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico al internacional@eaalbacete.com.

El profesorado firmante autoriza expresamente a la Escuela de Arte de Albacete a la utilización y cesión de los datos personales a terceras entidades cuando ello sea necesario para el estricto cumplimiento de los fines del programa.

CONSULTAS

A través de correo electrónico internacional@eaalbacete.com